

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 213, de fecha 9 de noviembre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de noviembre de 2010.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTOS

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de 28 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Hinojos, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).*

### RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 232, de fecha 26 de noviembre del 2010, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, en régimen funcionarial, por personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Hinojos, de una plaza de Auxiliar de Administración General, aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2010/608, de fecha 28 de octubre del 2010, por medio del presente y de conformidad con el Decreto 2010/711, de fecha 26 de noviembre, se procede a subsanar los siguientes errores:

- En la base 4. Instancias y documentos a presentar: En el párrafo primero se suprime «y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen».
- Se suprime por completo la base 5. Derechos de Examen.
- En el Anexo I: Se suprime «Resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen».

Contra la presente rectificación, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Hinojos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Hinojos, 26 de noviembre de 2010

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de 29 de octubre de 2010, del Ayuntamiento de Hinojos, de bases para la selección de plazas de Administrativos (BOJA núm. 232, de 26.11.2010).*

### RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (FUNCIONARIOS) (DE C2 A C1)

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 232, de fecha 26 de noviembre del 2010, por el que se

publican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, promoción interna, de tres plazas de Administrativos de Administración General (funcionarios de C2 a C1), aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2010/610, de fecha 29 de octubre del 2010, por medio del presente y de conformidad con el Decreto 2010/712, de fecha 26 de noviembre, se procede a subsanar los siguientes errores:

- En la base 3. Forma y plazo de presentación de instancias: Se suprime «Resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen».
- En la base 2, apartado c). Requisitos de los aspirantes: Se sustituye «o una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el inferior subgrupo en el Ayuntamiento de Hinojos» por «y una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el inferior subgrupo en el Ayuntamiento de Hinojos».
- Se suprime por completo la base 4. Derechos de examen.
- En el Anexo II: Se suprime «Resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen».

Contra las presentes rectificaciones, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Hinojos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Hinojos, 26 de noviembre de 2010

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. La Montielense, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2938/2010).*

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2010

En La Montiel (Santaella-Córdoba), en la sede social de la Sociedad Cooperativa Andaluza «La Montielense, S.C.A.», sita en la calle Río Cabra, número 2, se reunirán para celebrar el día 28 de diciembre del 2010, a las 20,00 en primera convocatoria y 20,30 en segunda convocatoria, los socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza La Montielense, S.C.A., Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Segundo. Aprobación de balance final, realizado por el Liquidador, con el siguiente resultado:

Activo: 210,79 €.  
Pasivo: 210,79 €.